

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2603502

EXTRACTO

JULIO ABASOLO ARAVENA, 2ª Notaría de Antofagasta y Conservador de Minas, Washington 2653, CERTIFICA: que, por escritura pública otorgada hoy ante mí, JUAN FERNAN HERRERA MUNIZAGA, cédula de identidad N° 13.217.705-8, domiciliado en esta ciudad, en Avenida Antonio Rendic N° 5570-Antofagasta, constituyó sociedad por acciones bajo la razón social: "INDUSTRIAS FAYFER SpA", pudiendo actuar, además, con el nombre de fantasía "FAYFER SpA". Objeto. El objeto de la sociedad es: a) el transporte terrestre nacional rural o urbano de pasajeros, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, con o sin chofer; b) la administración y explotación, a cualquier título, de vehículos propios del transporte de pasajeros, llámese buses o taxi-buses de la locomoción colectiva inter-urbana, rural o urbana y la representación de personas naturales o jurídicas que presten estos servicios; c) la administración y explotación de terminales y la prestación de servicios; d) el transporte de toda clase de carga lícita, propia o ajena, por medio de cualquier clase de vehículos de transporte automotriz; e) la construcción, instalación y explotación, el tomar y dar en arrendamiento, de toda clase de establecimientos o talleres para la reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos motorizados; f) la prestación de servicios de lubricación, reparación de frenos, electricidad y mecánica en general de cualquier tipo de vehículo motorizado; g) la compra y venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de repuestos, accesorios, piezas y partes de vehículos; la representación de empresas y marcas nacionales y extranjeras, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; h) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; en el rubro de inversiones, la sociedad podrá, además, invertir en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales de toda clase, acciones, bonos, debentures, derechos, cuotas o participaciones en cualquiera clase de sociedad o asociación y negocios, y en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio y demás bienes incorporales muebles, pudiendo, arrendar, adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; i) la prestación de servicios integrales para la industria, la minería y el comercio en general, por cuenta propia o de terceros, como contratista o contratante, en diversas especialidades relacionadas con proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y construcción; la asesoría, estudio y ejecución de trabajos de edificación de obras civiles mayores y menores, por cuenta propia o ajena, tales como casas, edificios, caminos, y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la realización de loteos y obras de urbanización; j) la compraventa, arrendamiento o leasing, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor o al detalle, de toda clase de vehículos y maquinarias motorizados y, de repuestos, productos y accesorios para los mismos; y, en general, la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionadas con las anteriormente señaladas y que los accionistas por junta extraordinaria acuerden. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$40.000.00.-, dividido en 200 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que es suscrito y aportado por el socio constituyente, de esta forma: don Juan Fernando Herrera Munizaga, suscribe y paga, en este acto, doscientas acciones, en doscientos mil pesos cada una, dando un total de cuarenta millones de pesos, pago que efectúa en este mismo momento, con el siguiente aporte de un bien: Cupo número 43, que sostiene en calidad de socio accionista en la sociedad Transportes Públicos De Pasajeros Línea Numero Tres Antofagasta S.A. y/o Transportes Alborada S.A., lo que acredita con Certificado emitido con fecha diecisiete de Enero de dos mil veinticinco, emitido por la citada sociedad, valorizado en cuarenta millones de pesos. En consecuencia, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. Administración. La administración de la sociedad será ejercida por el constituyente don Juan Fernando Herrera Munizaga, con el título de Gerente

CVE 2603502

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

General. Domicilio: En Antofagasta, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración inicial de 3 años contados desde la fecha de la presente escritura, prorrogable conforme al estatuto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 27 de Enero de 2025. Doy Fe.

